

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2011-209

SALTA, 23 de mayo de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.041/2011.

VISTO:

La solicitud presentada por el Geól. Ricardo Eduardo Pereyra – Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la cátedra “Geoquímica” de la Escuela de Geología – mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes a partir del 28 de marzo de 2011 y hasta el 24 de mayo de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que su pedido obedece a que durante ese lapso realizará distintas actividades en Heidelberg, Koln, Alemania.

Que cuenta con el visto bueno de la profesora responsable de la cátedra y de la Escuela de Geología.

Que a fs. 5, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó la solicitud del citado profesional y resolvió otorgar la licencia extraordinaria con goce de haberes a partir del 28 de marzo de 2011 y hasta el 24 de mayo de 2011 – para realizar tareas académicas en Heidelberg, Koln, Alemania.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 de fecha 03 de mayo de 2011, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar otorgada la licencia extraordinaria con goce de haberes al Geól. Ricardo Eduardo PEREYRA – Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple interino de la cátedra “Geoquímica” de la Escuela de Geología – a partir del 28 de marzo de 2011 y hasta el 24 de mayo de 2011, con cargo a la Res. 343/83, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Recordar al Geól. Pereyra que cuando se reintegre y en los tiempos establecidos deberá presentar un detallado informe de las tareas realizadas y continuar prestando servicios por un período igual al doble al de la licencia concedida, por corresponder.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesado, Cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

Ing. Agr. Nélica Adelajida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales